

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. catorce de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00231

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS

JUEZ (E)